Museo Nacional de Colombia

LA DIRECTORA (E) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

LAURA ANDREA GÓMEZ ARCINIEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.018.487.258**, **viene cumpliendo** a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios CMC No. **C937-062- 2026,** cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales de corrección de estilo y edición, con plena autonomía técnica y administrativa, para garantizar la calidad, coherencia, precisión y unidad editorial de todos los textos, contenidos y publicaciones producidos por la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia (UAEMN) del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante la corrección ortotipográfica, la edición de estilo, la unificación de criterios editoriales y la verificación del cumplimiento de lineamientos institucionales en materiales de divulgación, exposiciones, publicaciones, producciones audiovisuales y contenidos digitales, asegurando legibilidad, accesibilidad y excelencia comunicativa en todos los productos editoriales de la institución. "suscrito con la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE**, (Con cargo a los recursos del convenio 937-2026) en la forma y oportunidad pactada.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **Seis Millones de pesos m/cte. ($6.000.000.oo)**, correspondiente al **Primer** pago. Tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión), parafiscales y demás normatividad aplicable vigente

Se expide en Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

Katia Cecilia González Martínez
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

Lorena Machado Fiorillo
Lider Comunicaciones
Museo Nacional de Colombia

CUENTA DE COBRO N° 001-2026

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE

NIT 900.347.030-6

DEBE A:

LAURA ANDREA GÓMEZ ARCINIEGAS

CEDULA N°1.018.487.258 Expedida en Bogotá

La suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000.OO), i**ncluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Por concepto de: Primer pago del contrato No C937-062- 2026, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales de corrección de estilo y edición, con plena autonomía técnica y administrativa, para garantizar la calidad, coherencia, precisión y unidad editorial de todos los textos, contenidos y publicaciones producidos por la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia (UAEMN) del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante la corrección ortotipográfica, la edición de estilo, la unificación de criterios editoriales y la verificación del cumplimiento de lineamientos institucionales en materiales de divulgación, exposiciones, publicaciones, producciones audiovisuales y contenidos digitales, asegurando legibilidad, accesibilidad y excelencia comunicativa en todos los productos editoriales de la institución."

Entidad Bancaria: Bancolombia
Cuenta Ahorros: 388-175171-18

Bogotá, 27 de marzo 2026



Laura Andrea Gómez Arciniegas
CC 1.018.487.258
Celular: 3132794376

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO** **"TRÁMITES ADMINISTRATIVOS"**	CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

ANEXO INFORMATIVO SGSS

Yo **LAURA ANDREA GÓMEZ ARCINIEGAS** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 1.018.487.258 actuando en mi calidad de Contratista según minuta N° C937-062- 2026, firmada entre las partes, certifico que la planilla de aportes N° 9502548381 de seguridad social del mes de marzo dentro de su ingreso base de cotización ($ 2.400.000) incluye los importes recibidos dentro del Contrato de Prestación de Servicios (C937-062- 2026).

Por lo anterior y bajo mi absoluta responsabilidad, sin prejuicio de los inconvenientes legales que ello pudiese causar, certifico que la planilla de seguridad social anteriormente mencionada, es legítima, no contiene ninguna alteración y respalda el ingreso base de cotización ($ 2.400.000) correspondiente al Contrato de prestación de servicios (C937-062-2026) mencionada; y que, en caso de tener otros ingresos, he realizado los aportes al sistema general de seguridad social adicionales, bajo el tipo de planilla determinado según las directrices normativas al respecto.

Este documento es parte íntegra del soporte de planilla de seguridad social entregado según el periodo correspondiente.

Firma: 

Nombre Contratista: Laura Andrea Gómez Arciniegas
Número de teléfono: 3132794376
Email: laura.andreag@outlook.com
Fecha: 27 de marzo de 2026

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1018487258		LAURA ANDREA GOMEZ ARCINIEGAS	INDEPENDIENTE	Principal	Carrera 88A # 21 - 75 Casa 20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3132794376	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	183597255	9502548381	I	2026/04/16	2026/03/31	BANCOLOMBIA	0	$696,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000		$12,600		$0	$0		$696,600
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000		$12,600		$0	$0		$696,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000		$12,600		$0	$0		$696,600
1	CC	1018487258 GOMEZ LAURA	X																	23020 1	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,400,000	0.522%	$12,600	0	$0	$0	No	$696,600
Total	**Afiliados(1)**																					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000		$12,600		$0	$0		$696,600

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$0	$0	$12,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$12,600	$0	$0	$12,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				**1**	**$696,600**	**$0**	**$0**	**$696,600**

INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS No C937-062-2026 de 2026

CONTRATISTA:	**LAURA ANDREA GÓMEZ ARCINIEGAS**
CONTRATO DE SERVICIOS:	Contrato de Servicios MCN No. **C937-062-2026** de 2026 suscrito entre la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE** y LAURA ANDREA GÓMEZ ARCINIEGAS
OBJETO:	Prestar servicios profesionales de corrección de estilo y edición, con plena autonomía técnica y administrativa, para garantizar la calidad, coherencia, precisión y unidad editorial de todos los textos, contenidos y publicaciones producidos por la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia (UAEMN) del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante la corrección ortotipográfica, la edición de estilo, la unificación de criterios editoriales y la verificación del cumplimiento de lineamientos institucionales en materiales de divulgación, exposiciones, publicaciones, producciones audiovisuales y contenidos digitales, asegurando legibilidad, accesibilidad y excelencia comunicativa en todos los productos editoriales de la institución.
DURACIÓN TOTAL:	Del 01 de marzo a 31 de diciembre de 2026
PERIODO DEL INFORME:	Del 01 de marzo a 31 de marzo de 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE SERVICIOS	**AVANCES**
1. Realizar la corrección de estilo, edición y unificación de los textos de materiales de divulgación y comunicación institucional producidos por el Área de Comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia, incluyendo programación mensual, calendarios de actividades, comunicados de prensa, boletines, contenidos web, parrillas de redes sociales y materiales promocionales, garantizando coherencia, claridad y cumplimiento de lineamientos editoriales.	- Del 10 al 12 de marzo, se realizó la revisión de diferentes textos para el **Homenaje de Liliana Angulo Cortés**: 1. Un comunicado de prensa. 2. Textos para diferentes piezas gráficas: tanto para redes sociales, como para formatos TV Hall, TV Wall, banner, etc., las cuales anunciaban el homenaje, y una para anunciar el cierre del Museo para la preparación del evento. 3. Copy para redes sociales para acompañar las piezas gráficas. - La semana del 16 al 20 de marzo se hizo la corrección de textos para el **Ciclo Anual de Formación**: texto para una pieza gráfica y los textos/copy para diferentes redes sociales. - Desde el 19 de marzo en adelante, se ha realizado la corrección de textos para la exposición **Un mundo raro**: 1. Comunicado y textos de invitación para correo masivo. 2. Textos para diferentes piezas gráficas (para redes sociales, banner, *wallpaper*, Tv Hall, Tv Wall, etc.). 3. Copys en la parrilla para los contenidos digitales.

	4. Revisión de subtítulos para dos videos sobre la exposición. 5. Formulario de preguntas para la recopilación de datos. - Asimismo, el 19 y 20 de marzo se hizo la corrección de textos para la expectativa de la exposición **Caminos del agua**: 1. Subtítulos para un vídeo. 2. Copy que acompañaría al video en redes sociales. - También, se revisaron textos que no necesariamente pertenecían a una exposición, por ejemplo: 1. Texto para anunciar el cierre de la sala 9. 2. Banner y *newsletter* para Estímulos. 3. Banner para 8M. 4. Revisión de subtítulos para el video en colaboración con Jacarandas y la corrección del copy para redes que lo acompaña. 5. Textos para el carrusel de la Residencia en Italia. 6. Texto para el Día Mundial de la Poesía. **Evidencia:** Carpeta Obligación 1
2. Realizar la corrección de estilo, edición y unificación de los textos curatoriales, educativos e interpretativos para salas de exposiciones temporales y permanentes de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia, incluyendo textos introductorios, cédulas de sala, fichas técnicas, guiones de audioguías, contenidos de producciones audiovisuales y materiales de apoyo educativo, asegurando rigor académico, accesibilidad para públicos diversos y coherencia con el discurso curatorial.	- El 27 de marzo, desde Curaduría, enviaron el guion curatorial final para la revisión de corrección de estilo para la exposición *Por Arte de Magia,* texto que debe ser corregido antes del 6 de abril, según lo acordado por las partes. - El 27 de marzo llegó, de igual manera, una solicitud desde el Museo Afro: la corrección de estilo para un guion curatorial. Se programó una reunión con el curador (Carlos Correa) para el 31 de marzo, la cual tiene como propósito tener el contexto de la muestra y tener la información relevante para la revisión de los textos. La fecha de entrega propuesta para esta corrección es el 15 de abril. **Evidencia**: Carpeta Obligación 2
3. Realizar la corrección de estilo, edición y unificación de los textos de publicaciones académicas, catálogos de exposiciones, libros institucionales y documentos técnicos producidos por la Unidad Administ rativa Especial Museo Nacional de Colombia, garantizando la consistencia del sistema de citación, referencias bibliográficas y aparato crítico según los manuales de estilo adoptados institucionalmente.	- Siguiendo las estrategias y acuerdos en equipo, se crearon unos documentos técnicos en conjunto para el Área de Comunicaciones: el Protocolo de grabaciones, el Formato de solicitud de grabación y el Formato de solicitud para Comunicaciones. Tres documentos (borradores) que ya tienen una primera revisión, pero que deberán tener una segunda corrección de estilo una vez estén aprobados. - Otro documento técnico que se ha empezado a implementar en el área de Comunicaciones es el formulario que, por medio de códigos QR, tiene como objetivo recopilar los datos de los asistentes a los diferentes eventos, aperturas o talleres que se realizan en el Museo. Junto al diseñador web, se ha realizado la revisión de diferentes aspectos del formulario desde el rol de corrección de estilo: 1. El formato en Forms tiene un límite de caracteres tanto para el título como para el texto descriptivo, por lo que ambos textos deben ser concisos. 2. Corrección de estilo de las preguntas para los formularios.

	3. Creación y corrección de las casillas de consentimiento informado para el uso de imagen de los asistentes al evento y del envío de información de interés sobre actividades, eventos o talleres que se realicen en el Museo. **Evidencia:** Carpeta Obligación 3
4. Realizar la corrección ortotipográfica sobre maquetas, pruebas de impresión y artes finales de las publicaciones producidas por la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia, verificando aspectos tipográficos, diagramación, paginación, índices, bibliografías y elementos gráficos antes de su producción final.	- No se ha realizado este tipo de correcciones por el momento.
5. Contribuir a la formulación, desarrollo, actualización y socialización de la línea editorial del Museo Nacional de Colombia y su Manual de Estilo institucional, incorporando criterios de corrección, normas tipográficas, tratamiento de términos especializados y lineamientos de accesibilidad, garantizando el cumplimiento de dichos lineamientos en todos los productos editoriales.	- Desde la revisión y el diagnóstico del rol de corrección de estilo en el Área de Comunicaciones, se empezó a construir un Manual de estilo para la unificación editorial de los textos de los materiales, teniendo en cuenta los diferentes frentes y rutas de divulgación que maneja el área (medios y comunicaciones de prensa, medios digitales como redes sociales y página web, materiales gráficos, etc.). Documento que sigue en construcción. **Evidencia**: Carpeta Obligación 5
6. Verificar que los textos, imágenes, fotografías, pies de foto, créditos y materiales gráficos cumplan con las características técnicas, editoriales y de calidad requeridas para ser entregados a diagramación y producción, estableciendo protocolos de entrega y listas de verificación que aseguren la correcta recepción de contenidos.	- Verificación de textos para piezas gráficas, tanto para redes sociales, como para formatos TV Hall, TV Wall, banner, etc., de diferentes eventos, exposiciones y proyectos, siguiendo los lineamientos de lenguaje según la estrategia narrativa del área de comunicaciones y las pautas para cada formato. **Evidencia**: Carpeta Obligación 6
7. Revisar y verificar los textos de créditos institucionales, banderas, logos, menciones legales y reconocimientos en exposiciones, publicaciones, producciones audiovisuales y materiales de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional de Colombia, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y los protocolos institucionales de visibilidad y reconocimiento.	- Para producciones audiovisuales, se hizo la revisión y corrección de estilo de los subtítulos, especialmente para formato en redes sociales como Instagram, tanto para historias como para formato en *post* de la cuenta del Museo Nacional de Colombia. **Evidencia**: Carpeta Obligación 7
8. Coordinar y articular el trabajo editorial con el equipo de Comunicaciones, estableciendo flujos de trabajo, tiempos de	- RRSS: el flujo de trabajo para la corrección de textos/copy para redes sociales se está realizando mediante una parrilla de contenidos. - Periodista/diseñador. Piezas gráficas: si bien se estaban realizando las

corrección y protocolos de retroalimentación que aseguren la calidad y oportunidad de las entregas editoriales.	correcciones solamente mediante correos, adjuntando los documentos en Word con los textos "sueltos", se hace una propuesta de formato sencillo donde se pueda identificar más fácilmente el texto que correspondería a cada pieza gráfica; esto, con el fin de mejorar el flujo de trabajo entre los tres roles para evitar reprocesos. Por ahora, solo se ha socializado con el periodista y el diseñador para una retroalimentación. - Audiovisual: en el momento, la corrección de los subtítulos de los materiales audiovisuales se está realizando por medio de WhatsApp, por lo que, igualmente, se ha propuesto un formato para este tipo de correcciones. **Evidencia:** Carpeta Obligación 8
9. Asistir y elaborar reportes de gestión editorial, manuales de estilo, según corresponda, y documentación.	- A partir de diferentes reuniones de equipo y del diagnóstico de rol de corrección de estilo, se está construyendo el Manual de estilo. **Evidencia**: Carpeta Obligación 9



Laura Andrea Gómez Arciniegas
Correctora de estilo



Lorena Machado Fiorillo
Líder Comunicaciones

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA INDEPENDIENTES 2025

Para efectos de los requisitos de índole tributaria contemplados en la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 quedebo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. Yo, Laura Andrea Gómez Arciniegas identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.487.258 dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia certifico que, en la ejecución de la Orden de Servicios ó Contrato No. C937-062 de 2026 .
2. Para la aplicación de la Retención en la Fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario, me permito:

   Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios Año 2024:

   - 1400UVTS X $42.412 = $59.376.800 SI [ ] X NO [ ]
3. Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ] %
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en laRetención en la fuente estoy anexando certificado de:

   - Señalar con una X si es aportado, de lo contrario dejar en blanco.

Concepto	Aportado	Expedido por
Interés de Vivienda ó Leasing Habitacional		
Medicina Prepagada o Póliza Salud		
Cuentas AFC		

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607de 2012, tengo personas dependientes:

SI [ ] NO [X]

Nombre Dependiente	Identificación

NOTA: LA SIGUIENTE PREGUNTA SOLO DEBE DILIGENCIADA POR CIUDADANOS EXTRANJEROS

6. Soy extranjero residente en Colombia: SI [ ] NO [X]

Certifico que los documentos soportes que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional , deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE y que estos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C.; el 27 de marzo de 2026.



NOTA: Recuerde que para los puntos 4 y 5, deberá aportar los documentos correspondientes para la solicitud del beneficio de depuración, así:

Numeral 4: Certificados expedidos, según el concepto por la Entidad correspondiente, del periodo 2024.

Numeral 5: 1. Documento de identidad del hijo dependiente hasta los 18 años de edad.

2. Certificado de Estudio de Instituciones de Educación Superior, Certificadas por el ICFES, o programas Técnicos de Educación No Formal debidamente acreditados por la autoridad competente, para los hijos entre 18 y 23 años, que se encuentren estudiando.

3. Certificado por Medicina Legal o la Entidad que haga sus veces, para los hijos mayores de 18 años, que se encuentren en dependencia originada por factores físicos o psicológicos.

4. Certificado por Contador Público, cuando el cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos que se encuentren en situación dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, $11.027.120 año 2024, o Certificado por Medicina Legal. La dependencia económica se probará mediante un certificado que entregue al agente retenedor, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo.